DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.597 | Lunes 10 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2341870

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 10 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	806,52	1,0000
CORONA CHECA	37,11	21,7318
CORONA DANESA	118,73	6,7929
CORONA NORUEGA	75,95	10,6184
CORONA SUECA	74,46	10,8319
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	219,64	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	539,91	1,4938
DÓLAR CANADIENSE	607,73	1,3271
DÓLAR DE SINGAPUR	599,11	1,3462
DÓLAR NEOZELANDÉS	501,10	1,6095
EURO	884,54	0,9118
FRANCO SUIZO	908,04	0,8882
LIBRA ESTERLINA	1035,46	0,7789
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	218,58	3,6898
RINGGIT MALAYO	172,87	4,6655
RIYAL CATARÍ	221,36	3,6435
RIYAL SAUDÍ	215,07	3,7500
WON COREANO	0,62	1304,9100
YEN JAPONÉS	5,67	142,1386
YUAN	111,56	7,2297
ZLOTY POLACO	198,47	4,0636
DEG	1076,08	0,7495

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de julio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl